

ACUERDO No. SO-053-2015

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2015).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 18 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, aprobado mediante Acuerdo No. 003-2010 de fecha seis (6) de mayo del año dos mil diez (2010), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,210 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil (2010), establece que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, hacer la escogencia y recomendación de los candidatos elegibles para ocupar los puestos en el Instituto, conforme lo que se dispone en el presente capítulo y el Manual de Clasificación de Puestos y Funciones.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 6 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL IAIP**, aprobado mediante Acuerdo No. 003-2010 de fecha seis (6) de mayo del año dos mil diez (2010), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,210 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil (2010), corresponde a la Unidad de Recursos Humanos: analizar, clasificar y valorar los puestos del instituto y asignarles la respectiva categoría de escala de sueldos.



CONSIDERANDO (6): Que el inciso g) del artículo 27 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** establece como una de las atribuciones de la **Unidad de Recursos Humanos** la de "Velar por que se cumplan los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación y evaluación del recurso humano".

CONSIDERANDO (7): Que el artículo 19 del **ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, aprobado mediante Acuerdo No. 003-2010 de fecha seis (6) de mayo del año dos mil diez (2010), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,210 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil (2010), establece que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, desarrollar la carrera administrativa en el Instituto los puestos vacantes se someterán a concurso interno o externo, según proceda.

CONSIDERANDO (8) Que en Sesión Ordinaria **SO-025-2015** de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS**, conoció en detalle la situación de los empleados en interinato y plazas vacantes presentado por la **OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS, MIRIAM MAGDALENA GARCIA AMAYA**.

CONSIDERANDO (9): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (10): Que en Sesión Ordinaria **SO-021-2015** de fecha catorce (14) de julio del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos determinó promover, a partir del diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil quince (2015), al Abogado **CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA** del cargo de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA** dependiente de la **GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA** al cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**, quedando vacante la plaza de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA** valorada en **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,000.00)**.

CONSIDERANDO (11): Que desde el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil catorce (2014), según consta en Sesión Ordinaria No. **SO-022-2014**, el ciudadano **JESUS DONATO ARIAS** se desempeña **interinamente** en el cargo de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, cargo que desempeñaba el ciudadano **CRISTHIAN RAÚL FÚNEZ HERNÁNDEZ**. Plaza valorada en **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,000.00)**.



CONSIDERANDO (12): Que de acuerdo a comunicación escrita, del veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015), girada al **PLENO DE COMISIONADOS** por el licenciado **RAÚL EDUARDO BORJAS CASTEJÓN, GERENTE ADMINISTRATIVO**, se notifica que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil quince (2105), la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** llevó a cabo el Proceso de Selección de Personal para ocupar el cargo de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, vacante a causa del nombramiento del Abogado **CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**.

CONSIDERANDO (13): Que de acuerdo a comunicación escrita, del veintiuno (21) de septiembre del año dos mil quince (2015), girada al **PLENO DE COMISIONADOS** por el licenciado **RAÚL EDUARDO BORJAS CASTEJÓN, GERENTE ADMINISTRATIVO**, al Proceso de Selección de Personal celebrado el (14) de septiembre del año dos mil quince (2105) únicamente se postuló para el cargo de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, vacante a causa del nombramiento del Abogado **CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**, el servidor público **JESUS DONATO ARIAS**, a quien se le practicaron las evaluaciones de rigor, habiendo obtenido un puntaje 98/100.

CONSIDERANDO (14): Que con fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil quince (2105), mediante comunicación escrita, el **GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA, BELARMINO REYES GARCÍA**, hace constar que el ciudadano **JESUS DONATO ARIAS**, quien cubre interinamente la plaza de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA** a causa del nombramiento del Abogado **CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**, ha desempeñado sus labores eficientemente, demostrando capacidad, ética profesional y compromiso con los postulados establecidos en la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (15): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-025-2015**, del veintidós de (22) de septiembre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó nombrar en forma permanente al Ingeniero Industrial **JESUS DONATO ARIAS** en el cargo de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, dependiente de la **GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, efectivo a partir del primero (1) de octubre del año dos mil quince (2015), quien devengará un salario mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS (L. 25,000.00)**. Plaza vacada a razón del nombramiento del Abogado **CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y sesión celebrada en fecha 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en forma permanente al Ingeniero Industrial **JESUS DONATO ARIAS** en el cargo de **OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA** dependiente de la **GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, efectivo a partir del primero (1) de octubre del año dos mil quince (2015), quien devengará un salario mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,000.00)**. Plaza vacada a razón del nombramiento del Abogado **CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA** como **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**.

SEGUNDO: El ciudadano nombrado está exento de presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley e instruir a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta

GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno

